Buenos Aires, 29 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura por la publicación en el Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la factura N°0007-00032218 del FDO. DE COOP TÉCNICA Y FINANCIERA –CECBA-SL Y T-LEY 23412-ORG ha sido emitida en concepto de pago por la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 2721/2017.

Que dicha factura cuenta con la expresa conformidad de la Dirección de Despacho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio vigente.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Resolución N° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Liquidar y abonar a favor del FDO. DE COOP TÉCNICA Y FINANCIERA –CECBA-SL Y T LEY 23412-ORG, la factura Nº 0007-00032218, por la suma de pesos nueve mil trescientos cincuenta ($ 9.350.-).

2°) Imputar el presente gasto a la partida “05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3”, con cargo al ejercicio financiero del año 2017.

Regístrese; comuníquese; publíquese en el sitio de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.

SR

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria